



Ilustre Municipalidad

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN DE
PROFESIONAL OFTALMOLOGICO.**

MONTE PATRIA, 02.06.2016

DECRETO N° 6958

VISTOS:

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Contratación de Profesional Oftalmológico para realizar Atenciones a pacientes de la Comuna, a Personas insertas en el Convenio Programa Oftalmológico, a los proveedores que se indica en la adquisición N° 2996-59-LE16 denominada “Contratación Profesional Programa Oftalmológico” por los valores indicados.

➤ **OPTICAIRIS R.U.T N° [REDACTED] K \$ 29.878.815 MAS/IVA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/crb.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado



ALCALDE

Karina A. Aguirre Cerda

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.